

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **3163**

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

07 0 18

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos, escisión de ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA. y creación de la compañía CONOM CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de julio del 2006, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando Nos. SC.ICI.IC.06.594 y SC.IJ.DJCPTE.06.352 de 29 de agosto y 1 de septiembre del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.06.293 de 25 de agosto del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital y reforma de estatutos; b) la escisión de ADDVALUE ASESORES CIA LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito; y, c) la creación, fruto de esa escisión, de la nueva compañía CONOM CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de ella se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y en la de constitución de ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura, esta Resolución y la creación de la compañía CONOM CIA. LTDA.; b) Tome nota de tales inscripciones al margen de la escritura de constitución de ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA.; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

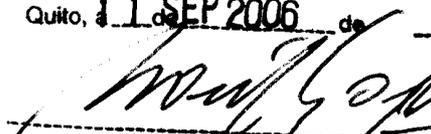
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

1 SEP 2006

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

XLV/cmf  
Expd. 91037  
T.18184

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2368 del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 437 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, 1 de **SEP 2006** de

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECÁIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

